

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.707

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Concejal, Lisandro Mársico el expediente C.M Nº 10.451-1; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la nota presentada por el Concejal Lisandro Mársico donde se comunica que, con motivo de haber asumido como Concejal de este cuerpo legislativo la Sra. Carla Boidi, dejó de cumplir funciones de secretaria de bloque a partir del 07 de diciembre de 2023, y, en consecuencia, el edil solicita la designación como Secretaria del Bloque a la Sra. Felicitas María Brekes a la DNI 31.379.777 a partir del 07 de diciembre de 2023.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su art. 47.º que, "cada Concejal podrá solicitar por nota al Presidente la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de votos de sus ediles con derecho a emitirlo."

Que la solicitud ha sido debidamente cumplimentada por el Señor Concejal Lisandro Mársico.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCION

- Art. 1.º) Desaféctese a la Sra. Carla Boidi DNI 29.804.011 como Secretaria del Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe desde el 07 de diciembre del 2023.
- Art. 2.º) Designase a la Sra. Felicitas María Brekes DNI 31.379.777 como Secretaria del Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe desde el 07 de diciembre del 2023.

Art. 3.º) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés

NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

1913

Dr. LISANDRO MÁRSICO PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela